Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 832

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DEL ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA A LAS EMPRESAS: ECO RURAL S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., CÍA. QUÍMICA VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A., GUAYAKI S.A. Y SHANTAL S.A.

Asunción, 09 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2010 para la "**Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Varios**" para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2010 para la "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Varios".

Que por Resolución D.S.G. N° 33/10, de fecha 18 de agosto de 2010, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2010 para la "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Varios", fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 320.329, de fecha 18 de agosto de 2010.

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 197.606, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2010 para la "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Varios", la etapa competitiva fue efectuada en dos días, comenzando el 27/09/2010, a las 08:30 horas, prosiguiendo el 28/09/2010, a las 08:30 horas y culminando a las 13:30 horas, ocasión en que se presentaron 9 (nueve) ofertas de las siguientes empresas: **G.T. SCIENTIFIC S.A., CÍA- QUÍMICA VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A., SHANTAL S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ECO RURAL S.R.L., GUAYAKÍ S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., TECNOFAST S.A. E IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo; la Lic. Isabel Troche, Jefa UOC; el Abog. René Mieres, Asesor Jurídico; el Dr. Julio C. Manzur, Director General; la Lic. Elizabeth Ferreira, Directora Técnica; el Sr. Arturo Guillén, Jefe de Programación, y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las empresas: **ECO RURAL S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., CÍA. QUÍMICA VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A., GUAYAKÍ S.A. Y SHANTAL S.A.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

SENEPA
DIRECCIÓN GENERAL
MESA DE ENTRADA 4054
8:30
FECHA: 09 NOV 2010

Dr. Julio C. Manzur Cafferata
Director General
SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 832

09 de noviembre de 2010
Hoja Nº 2

Que se considera la Resolución S.G. Nº 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2723, de fecha 05 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2010 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Varios", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ECO RURAL S.R.L.	4	34.000.000
G.T. SCIENTIFIC S.A.	22	554.300
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	2	159.390.000
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	5,6,7,17,26 Y 27	13.982.500
CÍA QUÍMICA VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A	3 Y 9	1.065.390.000
GUAYAKÍ S.A.	10 Y 30	95.617.900
SHANTAL S.A.	8,12,13,14,15,19,21,23,24,25,28,29,31 Y 32	81.680.039
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		**1.450.614.739**

SON GUARANÍES: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 832

09 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 3°. Declarar desierto los Lotes 01, 11, 16,18 y 20.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 350 FF 30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

RATIVA
ADA
Nº 1453 10:43 09/11/10

Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA
RECIBIDO Guillermo
FECHA 09 NOV 2010
HORA 11:18
NÚMERO DE MESA 1189

Expte. N° 5742 /10.

DICTAMEN A. J. Nº 2723

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LPN SBE Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS". SENEPA.-**

FECHA: 05/NOVIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 04 de Noviembre de 2010; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las **empresas "ECO RURAL S.RL.", por un monto total de Gs. 34.000.000, "G.T. SCIENTIFIC S.A.", por un monto total de Gs. 554.300, "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.", por un monto total de Gs. 159.390.000, "VENTAS PARAGUAYAS SAECA", por un monto total de Gs. 13.982.500, "CIA QUÍMICA VICENTE SCAVONNE CEISA", por un monto total de Gs. 1.065.390.000, "GUAYAKI S.A.", por un monto total de Gs. 95.617.900, "SHANTAL S.A.", por un monto total de Gs. 81.680.039,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Ramirez Bauzá, Director Administrativo, la Lic. Isabel Troche, Jefa UOC, el Abog. René Mieres, Asesor Jurídico, el Dr. Julio C. Manzur, Director General, la Lic. Elizabeth Ferreira, Directora Técnica, el Sr. Arturo Guillén, Jefe de Programación y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de octubre de 2010, (22) veinte y dos fojas, completándose con el Cuadro de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios.

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 7469/10, de fecha 09/08/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de Octubre de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
FOLIA: 335
FUNC. RESP.